



3 de abril de 2020

**Folio No.: 32/2019-2020**

**Asunto: Ampliación del plazo del Refrendo de Certificación Profesional de los Contadores Públicos.**

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS  
DE LOS COLEGIOS FEDERADOS  
Y A LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP (CEN), a través de la Vicepresidencia de Docencia, a cargo del Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, informa que, como apoyo a la membrecía, se amplía el plazo para el trámite de refrendo de certificación (2020-2024), del 30 de abril hasta el 29 de mayo de 2020.

Es importante mencionar que, los Contadores Públicos que cuentan con registro ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), deberán efectuar su Refrendo de Certificación antes del 30 de abril, a fin de que el IMCP tenga oportunidad de comunicar la renovación de la vigencia de su certificado en tiempo y forma ante la AGAFF, mediante la plataforma del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El procedimiento para el refrendo será el siguiente:

1. Los asociados recibirán vía correo electrónico la liga que los llevará a la actualización o aprobación de la información previamente validada con el Colegio de su afiliación.
2. El Asociado deberá efectuar el pago de derechos a través de la Tienda en Línea del IMCP. <https://tienda.imcp.org.mx/v2/certificacion> (*Refrendo de certificación*)

La Tienda en Línea del IMCP ofrece las siguientes opciones:

Tarjeta de crédito (Visa y Mastercard).

Tarjeta de débito (Visa y Mastercard).

American Express.

Pago en Oxxo a través de PayU

Pago en 7 Eleven a través de PayU

PayPal Crédito

PayPal Débito

Pago referenciado en Banorte y Banamex (depósito en efectivo, transferencia bancaria, cheques).



## Instituto Mexicano de Contadores Públicos

3. Al concluir ese proceso, se emitirá el certificado digital en formato PDF, el cual será avalado por el IMCP y, posteriormente, enviado al Colegio Federado para su validación, registro y entrega al Asociado.

### **Certificación por disciplinas.**

Es importante recordar que, para efectos de la certificación profesional por disciplinas, el periodo de refrendo concluye el 30 de julio de 2020, independientemente de la fecha de su vencimiento.

### **Solicitud del pergamino en piel**

Los profesionistas que deseen obtener de manera adicional el pergamino en piel, deberán efectuar el pago correspondiente a través de la Tienda en Línea y además hacer entrega de las fotografías (tamaño diploma, ovaladas a color, con saco y corbata en caso de los varones), y comprobante de pago físicamente al Colegio de su afiliación. <https://tienda.imcp.org.mx/v2/certificacion> (*Emisión de pergamino en piel*).

Quedamos a sus órdenes en el correo [soporte.certificacion@imcp.org.mx](mailto:soporte.certificacion@imcp.org.mx) (sistema de *tickets* de servicio).

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**C.P.C. Diamantina Perales Flores**  
**Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2019-2020.

El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP.